



## LISTA DE ARTÍCULOS QUE DEBE TRAER A UN REFUGIO PARA PERSONAS CON NECESIDADES MÉDICAS ESPECIALES

### TRAER los siguientes artículos según su situación....

- ☞ Una lista de sus medicamentos actuales y una provisión de tales medicamentos para al menos 7 días
- ☞ Documentación con información médica específica (incluyendo la información de contacto del proveedor de atención médica)
- ☞ Equipos médicos
  - ✓ Suministros de oxígeno
  - ✓ Nebulizadores
  - ✓ Materiales para el cuidado de heridas
  - ✓ Materiales para ostomía
  - ✓ Materiales para catéteres
  - ✓ Bastones/sillas de ruedas/equipos de levantamiento
  - ✓ Baterías, cargadores o equipos para la reparación de sillas de ruedas eléctricas
  - ✓ Equipos para el control de la diabetes
    - Medidores de glucosa/tiras reactivas/lancetas
    - Insulina/jeringas
    - Otros suministros para la administración de insulina
- ☞ Artículos alimenticios no perecederos
  - ✓ Alimentos dietéticos especiales, en caso de ser necesarios
  - ✓ Bocadillos u otros alimentos reconfortantes (las comidas principales se proporcionan en el refugio)
- ☞ Equipos electrónicos
  - ✓ Linterna
  - ✓ Radio
  - ✓ Baterías adicionales
  - ✓ Teléfono celular y cargador
- ☞ Artículos de cuidado personal
- ☞ Artículos para la incontinencia
  - ✓ Ropa
    - Ropa interior/calzetas
    - Zapatos (resistentes)
- ☞ Artículos de higiene personal
  - Jabón/champú
  - Desodorante
  - Pasta dental/cepillo de dientes
  - Cepillo/peine
  - Toallita de limpieza
  - Toalla
- ☞ Implementos para dormir
  - ✓ Colchón de aire o catre para el cuidador o los familiares (los clientes registrados reciben los catres médicos)
  - ✓ Silla de jardín/de exteriores/bolsa de dormir
  - ✓ Almohada
  - ✓ Manta
  - ✓ Sábanas
- ☞ Documentación importante
- ☞ Identificación con el domicilio actual
- ☞ Artículos de entretenimiento
  - ✓ Libros/revistas
  - ✓ Juguetes/naipes/juegos
  - ✓ Radio/reproductor de CD portátil/auriculares
- ☞ Artículos de cuidado infantil
  - ✓ Fórmula para bebés
  - ✓ Alimentos
  - ✓ Pañales
- ☞ Equipo de primeros auxilios
- ☞ Artículos personales
  - ✓ Anteojos
  - ✓ Audífonos
  - ✓ Dentadura postiza
- ☞ Alimentos y suministros para los animales asistentes (en caso de que corresponda) y una constancia de vacunas al día

### NO TRAER—ESTOS ARTÍCULOS NO ESTÁN PERMITIDOS EN LOS REFUGIOS

- ☞ Mascotas (no obstante, los animales asistentes son bienvenidos en todos los refugios y lugares públicos)
- ☞ Armas de fuego o de otro tipo
- ☞ Bebidas alcohólicas o drogas ilícitas
- ☞ Alimentos perecederos



#### Board of County Commissioners

Josephus Eggelton, Jr. • Sue Gunzburger • Kristin D. Jacobs  
Ken Keechl • Ilene Lieberman • Stacy Ritter • John E. Rodstrom, Jr.  
Diana Wasserman-Rubin • Lois Wexler

#### Human Services Department

115 S. Andrews Ave., Room 433, Fort Lauderdale, FL 33301